



VIRGINIA
LEGAL AID
SOCIETY

DIVORCIO Y SEPARACIÓN

¿Cuáles son los motivos para realizar un divorcio?

En Virginia, puede divorciarse por seis motivos. Dos de ellos no necesitan un período de espera:

Adulterio, sodomía o coito anal. Estos son muy difíciles de probar, y no pueden usarse como causales del divorcio si continúa viviendo con su esposo después de que el acto se llevó a cabo.

Su esposo será condenado por el delito y sentenciado a más de un año en prisión. Esto solo puede usarse como causal del divorcio si no vive con su esposo después de que sea liberado.

Cuatro motivos necesitan un período de espera de un año:

Agresión física. En Virginia no existe el divorcio por abuso psicológico.

Abandono del hogar. Esto significa que su cónyuge se fue sin ningún motivo.

Abandono del hogar involuntario. Esto significa que su cónyuge la/lo obligó a que abandone el hogar.

Un divorcio por mutuo acuerdo "sin culpa" basado en un año de separación.

Una excepción limitada al divorcio "sin culpa" después de un año permite el divorcio después de seis meses de separación. Bajo esta excepción, no deben tener hijos menores en el matrimonio. También debe firmar un acuerdo de separación.

Virginia también tiene un procedimiento denominado "separación de cuerpos y bienes", que significa que las partes continúan estando casadas legalmente, pero el resto de sus derechos, incluyendo pensión compensatoria, custodia y pensión alimenticia, y la distribución igualitaria de bienes, llegan a un acuerdo. Las causales para este tipo de divorcio son:

Malos tratos;

Temor razonable de lesión física; o

ESTA INFORMACIÓN NO ES ASESORAMIENTO JURÍDICO

El señor Larry F. Nordick, calle Church 513, Lynchburg, VA 24504, es responsable del contenido de esta publicación.

Abandono del hogar voluntario.

La mayoría de las veces, este tipo de procedimiento se inicia cuando una de las partes quiere iniciar un procedimiento de divorcio y tiene otras causales aparte del adulterio, pero las partes no se han separado por un año aun.

El cliente debe iniciar el procedimiento de divorcio y pedir una separación judicial, pero deben establecer que una vez que haya ocurrido el período de un año de separación, entonces van a solicitar un divorcio de los lazos del matrimonio (divorcio final). Esto le permite al demandante presentar el caso antes del año de separación y buscar peticiones temporales del tribunal, tales como pensión alimenticia y custodia, pero la sentencia final que disuelve el matrimonio por lo general no se pronuncia hasta después de concurrido el año de separación.

¿Quién puede presentar un divorcio en Virginia?

Para presentar un divorcio, usted o su cónyuge deben haber vivido en Virginia durante al menos seis meses antes de que se haya presentado el divorcio.

El divorcio se presenta en el Distrito Judicial, generalmente en el condado o en la ciudad en donde usted y su cónyuge vivieron juntos por última vez, o donde el demandado vive en la actualidad. El demandado es la persona contra la que se presenta el divorcio. Si el divorcio requiere una orden de publicación porque no se puede localizar al demandado, entonces el divorcio puede presentarse en el país o en la ciudad en donde el demandante (la persona que pide el divorcio) vive en la actualidad.

¿Qué se puede decidir en un divorcio?

En un divorcio se pueden decidir muchos problemas del matrimonio, incluyendo:

- Custodia de los hijos.
- Régimen de visitas.
- Pensión alimenticia.
- Pensión compensatoria.
- Providencia precautoria.
- Distribución equitativa (separación de bienes) de bienes matrimoniales y deudas.

Si usted y su cónyuge no tienen ningún bien juntos, entonces todos sus problemas, a excepción del divorcio, también pueden resolverse y decidirse en el Tribunal de Menores y de Relaciones Domésticas (J&DR por sus siglas en inglés). No es necesario que usted tenga representación para resolver estos asuntos en el Tribunal JD&R.

¿Cuáles son los pasos a seguir para obtener un divorcio?

Por lo general, existen cinco pasos a seguir en un divorcio:

Primero, los papeles del divorcio se presentan ante el tribunal. Estos documentos se denominan Demanda y deben redactarse en un formato legal adecuado antes de que sea aceptado por el tribunal. El tribunal también libra una Citación.

ESTA INFORMACIÓN NO ES ASESORAMIENTO JURÍDICO
El señor Larry F. Nordick, calle Church 513, Lynchburg, VA 24504, es responsable del contenido de esta publicación.

Segundo, los papeles del divorcio se notifican (se entregan legalmente) al demandado. Esto puede realizarse de tres maneras diferentes:

Se los pueden entregar al demandado en persona, por lo general a través de un alguacil.

Se los pueden entregar a un miembro del hogar del demandado, por lo general a través de un alguacil. El miembro del hogar debe ser mayor de 16 años. La persona que notifique los papeles debe explicar qué son los mismos.

Se los puede fijar a la puerta del frente del demandado y enviárselo por correo de primera clase. Los papeles del divorcio también pueden notificarse por correo, si el demandado los firma y los acepta. Si, después un esfuerzo persistente por parte del demandante, el demandado no es localizado, los papeles pueden notificarse publicándolos en el periódico. (Un esfuerzo persistente de encontrar la residencia actual del demandado puede incluir contactar a los parientes, amigos, compañeros de trabajo, empleador, u otras personas con quienes el demandado esté relacionado). La publicación en el periódico puede costar desde \$150 hasta \$600 aproximadamente.

Si el juez decide que el demandante tiene ingresos bajos, luego de completar una solicitud de exención de cargos llamada In Forma Pauperis (IFP), el demandante puede no tener que pagar honorarios de publicación. En ese caso, se renuncia al requisito de publicación en el periódico. En cambio, el aviso es fijado en la entrada de la sede del tribunal y el secretario hará una copia de la última dirección conocida del demandado. Si el demandado se encuentra fuera del estado de Virginia y las partes nunca vivieron juntas como marido y mujer en Virginia, existe una posibilidad entre el servicio de notificación por edicto y el servicio de notificación personal fuera del estado si es una dirección válida del demandado en otro estado. Si el juez no concede el estado IFP, el servicio de notificación personal de otro estado, por lo general, será más barato que la publicación. Si el juez concede el estado IFP, entonces el demandante quizás quiera optar por la publicación de fijación y envío por correo en la última dirección conocida porque no habrá cargos. Si el demandado se encuentra fuera del estado de Virginia y el demandante tiene una dirección válida y las partes vivieron juntas como marido y mujer en Virginia en algún momento durante el matrimonio, el demandante deberá hacerse cargo de los costos para notificar personalmente al demandado fuera del estado. El costo lo decide el departamento del alguacil en donde vive el demandado.

Tercero, si el caso es de mutuo acuerdo, se reúne evidencia a través de la declaración de un testigo, por lo general en la oficina de un abogado.

La declaración se graba y se digita o se imprime. A veces, la evidencia en un divorcio de mutuo acuerdo se reúne ante un juez en una audiencia. (En algunos distritos, como en el área de Suffolk, las declaraciones no se usan y la evidencia se reúne en el Distrito Judicial). Si el divorcio es contradictorio, las declaraciones no se usan de la misma manera que se usan en los divorcios por mutuo acuerdo, y, generalmente, la evidencia se reunirá en el tribunal. En algunos casos limitados de tipos de divorcio, se pueden usar declaraciones juradas en lugar de declaraciones de un testigo o testimonio oral en el tribunal. Una declaración jurada es una manifestación por escrito firmada por la persona que realiza la declaración, y la firma de esa persona es notariada. Véase más adelante para más información.

Cuarto, la declaración del testigo, una propuesta del Decreto Final de Divorcio, y otros documentos, se envían al juez para que realice una revisión.

Quinto, si todo está en orden, el juez firma el Decreto Final de Divorcio.

¿Es necesario que alguien me acompañe a las declaraciones?

Sí. Necesita llevar un testigo que respalde, o apoye, todo lo que diga. Esta persona puede ser un amigo, vecino, o pariente (que no sea su cónyuge), siempre que esa persona sea mayor de 18 y esté al tanto de los aspectos fundamentales de su matrimonio y la separación.

¿Cuándo puedo emplear una declaración jurada en lugar de una declaración de testigo o un testimonio oral en el tribunal?

Puede presentar su evidencia ante el tribunal a través de una declaración jurada solo si las causales del divorcio son separación durante un año, o seis meses si no tienen hijos y usted tiene un acuerdo de separación por escrito. Además, una de las siguientes afirmaciones debe ser verdadera:

Usted y su cónyuge han resuelto todos los problemas relacionados con el divorcio en una conciliación por escrito; o
No hay otros problemas para resolver aparte de las causales de divorcio; o
Su cónyuge fue notificado personalmente con la Demanda de divorcio, y no respondió de ninguna manera.

¿Qué debe figurar en mi declaración jurada, si puedo usar ese método para presentar mi evidencia?

En realidad necesita dos declaraciones juradas: una hecha por usted, y otra por un testigo que pueda respaldar lo que usted dice.

Su declaración jurada, como una de las partes del divorcio, debe:

Afirmar que las declaraciones en su Demanda de divorcio son verdaderas, incluyendo que las partes son mayores de 18 y son competentes legalmente.

Afirmar que ninguna de las partes está encarcelada.

Verificar la situación militar de su cónyuge. Si su cónyuge está en el ejército, usted necesita especificar que han presentado una respuesta a la Demanda, o han renunciado a sus derechos conforme a la Ley de Auxilio Civil al Personal Militar (Servicemember's Civil Relief Act).

Afirmar que al menos uno de ustedes residió en Virginia durante al menos seis meses.

Afirmar que usted y su cónyuge vivieron separados y distanciados durante un año consecutivo con la intención de permanecer separados y distanciados permanentemente (o seis meses si no tienen hijos y tienen un acuerdo de separación por escrito).

Afirmar su deseo de obtener el divorcio.

Declarar si tuvieron o adoptaron hijos durante el matrimonio, y afirmar que no hay conocimiento de que la esposa esté embarazada.

Además de su propia declaración jurada, necesita someter a aprobación del tribunal una declaración jurada de un testigo que respalde lo que usted dijo. La declaración jurada de su testigo debe:

Verificar que son mayores de 18 y son competentes legalmente.

Verificar que ni usted ni su cónyuge están encarcelados.

Verificar que las declaraciones en su Demanda de divorcio son verdaderas.

Verificar que usted o su cónyuge residieron en Virginia durante al menos seis meses.

ESTA INFORMACIÓN NO ES ASESORAMIENTO JURÍDICO
El señor Larry F. Nordick, calle Church 513, Lynchburg, VA 24504, es responsable del contenido de esta publicación.

Verificar si tuvieron o adoptaron hijos durante el matrimonio, y que no hay conocimiento de que esté embarazada. Verificar, desde el conocimiento personal del testigo, que usted y su cónyuge no vivieron juntos desde el día de la separación que figura en la Demanda, y que ha sido su intención desde ese día permanecer separados y distanciados permanentemente.

¿Mi cónyuge tiene que firmar para que obtenga el divorcio?

No. Siempre que los papeles del divorcio se hayan presentado y notificado (entregados legalmente) a su cónyuge, puede otorgarse el divorcio. Su cónyuge no tiene que firmar nada para que usted obtenga el divorcio.

¿Mi cónyuge puede impedirme que obtenga el divorcio?

Su cónyuge no puede prevenir que obtenga el divorcio en el estado de Virginia. Sin embargo, su cónyuge puede retrasar el divorcio si cuestiona las causales del matrimonio, asuntos relacionados con la propiedad, custodia, pensión alimenticia, pensión compensatoria, o deudas maritales. Si se cuestionan estas cosas, es posible que necesite una audiencia frente a un juez del Distrito Judicial, en donde el juez resolverá todo y finalizará el divorcio. Si no se cuestiona nada, o todo se ha resuelto, entonces su divorcio puede finalizar sin necesidad de acceder al tribunal.

¿Qué establecen los papeles de divorcio del Distrito Judicial?

Los papeles de divorcio que se le notificarán a usted y al demandado no contendrán una fecha, horario, o lugar de una audiencia. En cambio, los documentos establecen que usted tiene 21 días después de recibirlos para presentar una contestación por escrito al Distrito Judicial. La Contestación debe responder cada uno de los párrafos numerados de la Demanda. La Contestación debe admitir o negar cada uno de los párrafos numerados. Aunque usted puede presentar su propia Contestación en el Distrito Judicial, es probable que necesite un abogado para ayudarlo con el caso. Los procedimientos en el Distrito Judicial son complicados.

Si una Contestación no se presenta dentro del límite de 21 días, entonces el divorcio será considerado de mutuo acuerdo y se presentará ante el juez como está expresado. Si usted no realiza ninguna acción, renunciará a cualquier derecho de pensión compensatoria y separación de bienes. Esta puede ser una renuncia permanente. Es posible que no pueda reclamar alguno de esos derechos más adelante.

¿Existen a veces pasos adicionales para obtener el divorcio?

Si el demandado está en prisión, es menor de 18 años, se encuentra en un hospital psiquiátrico, o no es legalmente competente, se necesita seguir otro paso. No se puede otorgar el divorcio a menos que el Distrito Judicial designe un abogado para el demandado.

Este abogado se denomina tutor ad litem. Por lo general esto le cuesta al demandante, la persona que presenta el divorcio, \$100 o más. Si el demandado está en prisión, el Tribunal pagará por el tutor ad litem si cada una de las siguientes afirmaciones son verdaderas:

- El demandado fue condenado y sentenciado a más de un año por un delito.
- El delito ocurrió después de la fecha en que se celebró el matrimonio del cual se busca el divorcio.

ESTA INFORMACIÓN NO ES ASESORAMIENTO JURÍDICO
El señor Larry F. Nordick, calle Church 513, Lynchburg, VA 24504, es responsable del contenido de esta publicación.

El delito involucra agresión física, agresión sexual o abuso sexual al cónyuge, hijo o hijastro.

Cuando mi cónyuge obtiene el divorcio, ¿yo también necesito uno?

No. Cuando el divorcio se finaliza, ambos cónyuges están divorciados, incluso si solo uno de ellos pidió el divorcio.

¿Puedo solicitar un divorcio sin un abogado?

Es probable que pueda, pero no es recomendable. El divorcio es un proceso difícil. Usted puede perder a sus hijos, sus ingresos, sus bienes u otros derechos si no tiene conocimientos de la ley. Es probable que necesite a un abogado para presentar una demanda de divorcio. No existen formularios del tribunal que completar para presentar un divorcio, por lo tanto todas las peticiones deben estar redactadas en un formato legal apropiado. Los procedimientos en el Distrito Judicial son complicados y el juez puede negarse a escuchar su caso si no está todo presentado y redactado apropiadamente.

Aunque existen sitios web y tiendas que ofrecen paquetes de divorcio, estos formularios por lo general no cumplen con los requisitos del tribunal de formato legal apropiado, lo que significa que usted podría gastar bastante dinero solo para que el juez rechace su solicitud de divorcio.

¿Cuánto tiempo demora un divorcio?

Si no existe ningún problema, por lo general demora al menos tres meses desde el momento en que se presenta la demanda de divorcio hasta que este es otorgado. Si hay problemas de contradicción, un divorcio puede demorar mucho más tiempo, a veces varios años.

¿Qué es una separación legal?

No existe la "separación legal" o "procedimiento de separación legal" en Virginia. La separación simplemente significa que no están viviendo juntos. No necesita ningún documento para vivir separado y distanciado de su cónyuge. La fecha de separación es la fecha en que usted y su cónyuge comenzaron a vivir separados y distanciados con la intención de permanecer así.

Recibí un acuerdo de separación de parte de mi cónyuge. ¿Debería firmarlo?

Antes de firmar cualquier acuerdo redactado por el abogado de su cónyuge, le convendría que un abogado revise el documento para que pueda asegurarse de que entiende lo que está firmando.

No es necesario que firme ningún documento de separación; sin embargo, un Acuerdo de Separación puede ser útil al dividir bienes y establecer la pensión alimenticia o la responsabilidad por las deudas maritales al comienzo del período de separación. Un Acuerdo de Separación es un acuerdo obligatorio y exigible judicialmente, y debería estar redactado por un abogado para proteger los derechos de las partes.

¿Qué es una anulación?

Una anulación es un decreto legal que establece que el matrimonio es nulo. Un procedimiento de anulación puede usarse para resolver las mismas dificultades que el divorcio, como la custodia, pensión alimenticia y pensión compensatoria. Se otorgan las anulaciones si:

- Cualquiera de las partes era incapaz física o mentalmente;
- Cualquiera de las partes dio el consentimiento al matrimonio bajo circunstancias de fraude o violencia;
- Cualquiera de las partes era delincuente o prostituta sin que la otra parte lo supiera; era impotente;
- La esposa estaba embarazada de otro hombre sin que lo supiera el esposo;
- El esposo, sin que supiera la esposa, fue padre de un hijo con otra mujer dentro de los diez meses del matrimonio;
- No se obtuvo la licencia para contraer matrimonio o para formalizar el matrimonio de acuerdo con lo establecido por la ley;
- Una de las partes estaba casada con otra persona durante este matrimonio;
- Se produjo incesto (matrimonio prohibido entre el ancestro y el descendiente, hermano y hermana, ya sea de sangre o adoptado, Entre tío y sobrina, o entre tía y sobrino); o
- Cualquiera de las partes era menor de 18. (Las personas que tienen 16 o 17 años pueden casarse sin el consentimiento de los padres).

El tribunal no otorgará la anulación de un matrimonio anulable si los cónyuges continúan viviendo juntos luego de que se descubran cualquiera de las circunstancias descritas anteriormente. Tampoco puede obtener una anulación basándose en el hecho de que usted y su cónyuge nunca mantuvieron relaciones sexuales o estuvieron casados durante un breve período de tiempo, a menos que exista alguno de los motivos anteriormente mencionados.

ESTA INFORMACIÓN NO ES ASESORAMIENTO JURÍDICO El asesoramiento jurídico depende de las circunstancias específicas de cada situación. Por lo tanto, la información que contiene este folleto no puede reemplazar el asesoramiento de un abogado consultor competente.

Información jurídica gratuita a través del sitio web y número de teléfono: www.vlas.org y 1-866-LegIAid (534-5243)